

<https://doi.org/10.56469/rcti.vol20n26.705>

INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES VIRTUALES EN LA LIBERTAD DE CÁTEDRA

IMPACT OF VIRTUAL ACTIVITIES ON EDUCATIONAL FREEDOM

Fernando Antonio Beltrán Sánchez

Carrera Administración de Empresas U.M.R.P.S.F.X.CH, Sucre – Bolivia

fabeltrans@hotmail.com

Entregado 25-5-2022 aceptado 1-9-22

Resumen

Un tema de debate permanente en las Universidades es la Libertad de Cátedra y, a partir de los cambios trascendentales que se dieron en el mundo entero producto de la pandemia por el Covid-19, éstos han transformado radicalmente el desarrollo de las actividades académicas de enseñanza, investigación e interacción social; el debate se da con matices diferentes, en virtud a que las actividades sincrónicas y asincrónicas, han dado lugar a una serie de cambios que originaron cambios substanciales en las Universidades. Esta realidad obliga a considerar los nuevos paradigmas de la educación virtual en la Gestión Educativa de la Universidad, entre ellos principalmente la Libertad de Cátedra, cuyas características han sido alteradas debido a factores tales como la tecnología, capacitación, la relación docente estudiante y las competencias pedagógicas en aulas virtuales, todo en un ámbito tecnológico que se dinamiza de modo muy diferente, lo que afecta a su vez al ejercicio de este principio vital en el marco de la Autonomía Universitaria.

Palabras Clave: Libertad de Cátedra, Actividad Académica, Educación Virtual.

Abstract

A topic of permanent debate in Universities is the Academic Freedom and, based on the transcendental changes occurred throughout the world as a result of the Covid-19 pandemic, the development of academic teaching activities, research and social interaction were radically transformed. Now debates take place with different nuances, by virtue of the synchronous and asynchronous activities have given rise to a series of changes that originated substantial variations in Universities. This reality forces us to consider new paradigms of virtual education in the Educational Management of the University, among them mainly the Academic Freedom. Its characteristics has been altered due to factors such as technology, training, the teacher-student relationship and skills teaching in virtual classrooms, all in a technological field that is dynamic in a very different way, which in turn affects the exercise of this vital principle within the framework of University Autonomy.

Keywords: Academic Freedom, Academic Activity, Virtual Education

Introducción:

El tema de la Libertad de Cátedra tiene una enorme significación en el mundo entero, dada su importancia en la educación superior; por ello, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al respecto dice:

El personal docente de la enseñanza superior tiene derecho al mantenimiento de la libertad académica; es decir, la libertad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones y difundir y publicar los resultados de las mismas, la libertad de expresar libremente su opinión sobre la institución o el sistema en el que trabaja, la libertad ante la censura institucional y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas” (UNESCO,1997. punto 27).

Por su parte, la Universidad Autónoma Boliviana tiene entre sus bases principistas a la Libertad de Cátedra; por ello, tanto el Sistema de la Universidad Boliviana cuanto la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, contemplan en sus Estatutos, artículos que establecen este principio del ejercicio docente. Así, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana establece en su Artículo 5, Inc. e, párrafo i) “La libertad de cátedra que asegura a cada profesor la máxima independencia de criterio y expresión científica en el cumplimiento de su función docente” (Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, 2010, p.5). Por su parte, la normativa estatutaria de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en la parte referente a sus Principios, contempla en su Artículo 3, Inc. d: “La libertad de cátedra que asegura a cada

docente la máxima independencia de criterio, pensamiento y expresión, en cumplimiento de su rol.” (Estatuto Orgánico UMRPSFXCH, 2010, p.2). Asimismo, como parte de los derechos y obligaciones del docente, en el Artículo 105, Inc. b, establece: “La libertad de cátedra, dentro de la cual tienen independencia en la exposición de sus asignaturas y en la orientación y realización de su trabajo”. (Estatuto Orgánico UMRPSFXCH, 2010, p.44).

Finalmente, el Artículo 180, referido al Fuero Universitario e Inviolabilidad de los Recintos Universitarios señala:

La libertad de cátedra y la libre expresión de las ideas que se establece dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, significa que los docentes universitarios no deben ser reprimidos o perseguidos por sus expresiones en el ejercicio de la docencia. Por tanto, cualquier atentado de esta naturaleza en contra de un docente, importará un atentado en contra de la autonomía universitaria. (Estatuto Orgánico UMRPSFXCH, 2010, p. 71)

Ahora bien, es importante analizar cuáles son las incidencias de la educación virtual en la Libertad de Cátedra, para lo cual es preciso definir este principio siendo necesario citar algunos autores:

...uno de los derechos incluidos dentro de la libertad académica, por lo que la concebimos como el derecho a ejercer docencia en el ámbito de educación superior con absoluta libertad de enseñar y debatir, sin estar limitado por doctrinas instituidas. (Polanco Braga, 2014 p. 287)

La libertad de cátedra no es un mero derecho individual de los docentes que quepa identificar sin más con la libertad de expresión docente. Se trata sobre todo de una garantía institucional que define la estructura del proceso educativo y del que deriva la posición jurídica de los profesores. La libertad de cátedra es un principio organizativo en el ámbito de la enseñanza pública y del profesor funcionario que implica un sistema de pluralismo interno en los centros públicos, y que, por tanto, resulta incompatible con la existencia de un ideario de centro o de cualquier otra supeditación de la actividad del profesor a cualquier sistema de valores, salvo los consagrados por el propio orden jurídico político. (Lorenzo 1994, p.255)

La libertad de cátedra es el derecho de los profesores universitarios de proponer programas académicos y desarrollar los ya establecidos en la universidad, de conformidad con sus propias convicciones filosóficas, científicas, políticas y religiosas, lo cual le permite transmitir conocimientos a su auditorio, mucho más amplio que el universo de los alumnos regulares en un curso, desde su propia experiencia y visión de mundo, sin más compromiso que la verdad científica. (Calderón, 2013, p.7)

Sobre los factores de moderación de la libertad de cátedra, (Madrid, 2013) dice: “ 1) El respeto a los demás derechos fundamentales, especialmente el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; y, 2) El abuso del derecho a la libertad de cátedra”. (p. 3).

Tomando en cuenta todo lo anterior, resulta altamente significativo que los docentes estando en una situación muy diferente a la que estuvieron antes de la pandemia, tomen en cuenta los aspectos esenciales referidos a la libertad de cátedra; siendo un principio, pero a la vez un elemento legal que regula y condiciona la actividad en las aulas y en cualesquier otro escenario donde se desarrolle una actividad académica; pero es más, todos saben y conocen de la existencia de este principio fundamental que hace a su trabajo; sin embargo, les resulta complicado conocer a cabalidad los límites bajo los cuales tienen que desempeñarse. Es normal y muy común que los profesores tengan dudas sobre cómo ejercer su derecho al principio de la Libertad de Cátedra; situación que con la pandemia fue complicándose mucho más, dado que las relaciones entre docentes y estudiantes cambiaron de manera radical, siendo la virtualidad ajena a lo que hasta marzo del año 2020 hacía el profesor universitario, debido a que no es la presencia física la que caracteriza al proceso, sino la tecnología que a través de las plataformas y herramientas tecnológicas hacen de la actividad académica su principal aliado, aunque la respuesta de los estudiantes, suele ser incierta, frente a los nuevos estímulos provocados por la virtualidad.

Pero eso no es todo, resulta que la relación es mucho más compleja de lo que parece, puesto que los docentes que habían encontrado una metodología de trabajo incluso coordinada con otros profesores de la misma materia y/o de otras, ahora se enfrentan a situaciones cada vez más complicadas puesto que cada profesor, es como si estaría empezando de nuevo, en sus primeras experiencias; lo que genera un ambiente confuso para el estudiante, que se enfrenta a sus profesores en otra dimensión, en otra perspectiva; en síntesis, en otra realidad

por lo que también debe aprender a relacionarse nuevamente con sus profesores.

Esta nueva realidad tiene su particularidad en las ciencias sociales; especialmente, en las ciencias de la administración, donde el conocimiento se transmite y construye de manera distinta, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo en las ciencias exactas.

Es necesario establecer que no se han encontrado investigaciones similares, por lo que no se tienen referencias al respecto.

En síntesis, la realidad actual, con restricciones para el desarrollo de actividades presenciales obliga a cambiar los modelos y métodos tradicionales de enseñanza, sustituyendo los ambientes físicos, los pupitres, las pizarras y otros; por los medios tecnológicos, sean plataformas o herramientas virtuales, tales como Moodle, Zoom, Google Meet, Google Classroom, Microsoft Teams, entre otras; asimismo, las aplicaciones utilizadas por los estudiantes en sus equipos celulares o computadoras contribuyen y facilitan los procesos académicos, tales como WhatsApp, Facebook, E-mail, Google Keep, YouTube, entre otras.

Materiales y Métodos

La presente investigación es cualitativa, en virtud a que se pretende obtener información sobre las experiencias y percepciones de los docentes de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, respecto a la Libertad de Cátedra y al uso de medios virtuales. Por otra parte, las bases que sustentan la investigación son: la percepción de los docentes respecto a la Libertad de Cátedra, su conocimiento y actitudes que limitan su pleno ejercicio.

Posteriormente, se realizó la concentración de datos y posterior análisis, que permitió explorar sobre las nuevas relaciones que caracterizan las actividades docentes en el marco de la Libertad de Cátedra con el uso de las nuevas tecnologías virtuales, para ello surge la pregunta básica:

¿Cuáles son los aspectos y las experiencias en el ejercicio de la docencia en aulas virtuales que afectan a la Libertad de Cátedra en la Universidad?

Para dar respuesta a esta pregunta se investigó sobre los siguientes aspectos:

1. Libertad para expresar sus ideas.
2. Derecho a la intimidad del docente.
3. Derecho a la propia imagen del docente.
4. Censura y amedrentamiento por el uso de medios virtuales.
5. Estrés que generan las actividades virtuales.
6. Métodos de enseñanza.
7. Afectación y flexibilidad sobre los contenidos de las asignaturas.
8. Conducta de los estudiantes.
9. Participación de los estudiantes en clases virtuales.

Como se dijo, para el desarrollo, se ha utilizado el método cualitativo de la entrevista; este método permite, recopilar y analizar información respecto a la opinión, actitud, sentimientos y otros elementos importantes de las personas entrevistadas. También permite establecer una relación cercana y de confianza entre el investigador y la persona entrevistada. El propósito de este método, en esta investigación, es obtener información relevante sobre las

nuevas relaciones entre docentes y estudiantes en el marco de la libertad de cátedra y las incidencias que tienen las nuevas tecnologías virtuales producto de la pandemia.

La entrevista realizada, también permitió explicar sobre la investigación con preguntas que en algunos casos tuvieron una amplia respuesta y conversación sobre el tema y otros relacionados; todo, en virtud a que las nuevas condiciones de trabajo motivaron a expresar muchos aspectos interesantes.

La entrevista, se realizó vía telefónica debido a las condiciones de restricción, y se aplicó a 20 profesores de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, quienes brindaron información amplia y de manera abierta, sobre los nueve tópicos.

Resultados

A partir de un análisis temático, los resultados que se obtuvieron se describen a continuación:

1. Libertad para expresar sus ideas

El 50% de docentes sienten que no pueden expresar libremente sus ideas, pensamientos o convicciones por el mal uso que estudiantes dan al material utilizado y exposición del profesor en las clases virtuales. El restante 50% indican que pueden desarrollar las actividades virtuales sin problema alguno. Sobre este aspecto, se debe mencionar que un problema detectado, son las grabaciones de las clases que algunos estudiantes utilizan inapropiadamente.

2. Derecho a la intimidad del docente

El 70% de los docentes indican que el derecho a la intimidad en el trabajo docente se ve afectada por la distancia y la imposibilidad material de estar en contacto directo y presencial con el

estudiante. El 30% indica que no se vio afectada la intimidad de su trabajo en aula. Sobre el particular, es natural que los docentes sientan cambios en su trabajo por el distanciamiento físico existente en las actividades virtuales; la falta de contacto directo y la imposibilidad de interactuar con los estudiantes también de manera directa, hace que se sienta la pérdida de la dinámica propia de la forma convencional a la que se encontraba habituado.

3. Derecho a la propia imagen docente

El 90 % de los docentes indican que el derecho a su propia imagen no fue afectada; entre tanto; que el 10% indica que sí se vio afectada, por las dificultades en el uso de los medios tecnológicos en las clases virtuales. Esta situación se da por el hecho de que los estudiantes advierten que el docente no tiene dominio de la asignatura que regenta; cuando en realidad, se trata de la falta de pericia en el manejo de los medios virtuales.

4. Censura y amedrentamiento por el uso de medios virtuales

Un 50% de los profesores sintieron; de alguna manera, amedrentamiento y censura debido a una serie de instructivos, algunos de ellos contradictorios. Para algunos docentes, los medios de control que ejercen las autoridades, se tradujeron en un medio de amedrentamiento; más aún, cuando por la propia novedad en las actividades virtuales, solían surgir instructivos que generaron confusión y en algunos casos contradicción. Estos instructivos hacen referencia a utilizar determinada plataforma, cuando en realidad los profesores recién se encontraban tomando conocimiento de las plataformas y herramientas y cada quien optó por la que mejor podía aplicar en las actividades académicas, ante esto, se emiten disposiciones que originan esta situación.

5. Estrés que generan las actividades virtuales

Un 70% sufrió estrés al inicio de las actividades virtuales, debido a dificultades en el uso de plataformas y/o herramientas virtuales, además de la falta de conocimiento y experiencia en el manejo de éstas, además de las propias aplicaciones tecnológicas utilizadas en celulares por los estudiantes; sin embargo, luego de adaptarse superaron el estrés. El 30% no sintió los efectos del cambio.

6. Afectación a los métodos de enseñanza

El 80% de los profesores indican que los métodos de enseñanza se vieron afectados por el cambio a la actividad virtual, mientras que el 20% indican que no cambiaron. Este es; probablemente, el mayor impacto no sólo en los profesores, sino en los propios estudiantes que expresaron mucha sorpresa por la aplicación de medios tecnológicos en los procesos académicos; así por ejemplo, las actividades con dinámicas de grupo, demoraron en aplicarse, dado que los profesores tuvieron que aprender el uso de las bondades de las plataformas y herramientas para realizar trabajos de grupo en clases virtuales de manera simultánea.

7. Afectación y flexibilidad sobre los contenidos de las asignaturas

Un 30% de los docentes han afectado y flexibilizado los contenidos de su asignatura, mientras que el 70% mantuvo los contenidos según el programa oficial. Esto se da principalmente por las dificultades propias del desarrollo de actividades virtuales a las cuales tuvieron que adaptar sus actividades.

8. Conducta de los estudiantes

El 90% de los profesores indican que la conducta de los estudiantes fue buena y, sólo un 10% indica que los estudiantes tuvieron una

conducta inapropiada. Esta situación se refiere principalmente a determinadas actitudes de estudiantes que hacen mal uso del conocimiento y manejo de los medios tecnológicos.

9. Participación de los estudiantes en clases virtuales

El 90% de los profesores indican que la participación de los estudiantes es menor en clases virtuales, mientras que sólo el 10% indica que los estudiantes tienen mayor participación. La razón principal es que los medios tecnológicos no reunían las condiciones adecuadas para la participación en las clases y; por otra parte, que los estudiantes se sentían cohibidos por la falta de adaptación a este tipo de actividades y las facilidades de participación que tiene la actividad presencial.

El siguiente gráfico muestra objetivamente, las incidencias de las actividades virtuales en la Libertad de Cátedra.



Fuente: Elaboración propia

Discusión

Las actividades de docencia y la Libertad de Cátedra en los procesos de enseñanza en la Carrera de Administración de Empresas de la U.M.R.P.S.F.X.CH., están afectadas notoriamente, ante el cambio de las actividades presenciales por las virtuales, vigentes como emergencia de la pandemia por el Covid-19. Los factores más sensibles son: estrés por el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de las actividades docentes y por la exigencia de una preparación para entornos tecnológicos que generan estrés por los cambios intempestivos; derecho a la intimidad del trabajo docente; libertad para expresar sus ideas, pensamientos y convicciones; y, amedrentamiento y censura; por su parte, el derecho a la propia imagen del docente se vio afectada levemente.

Por otro lado, factores colaterales, que de alguna manera pueden afectar al ejercicio pleno de la libertad de cátedra, como los métodos de enseñanza, flexibilización de contenidos y la participación de estudiantes en clases virtuales tienen un efecto importante, hecho que debe merecer la atención de los propios docentes y autoridades. Finalmente, se puede afirmar, que la conducta de los estudiantes en general, fue buena, con algunas excepciones que se dieron como emergencia de la novedad en la aplicación de los medios virtuales o incluso, porque los estudiantes se consideran más expertos que los docentes en el manejo de las herramientas tecnológicas.

En todos los casos, los cambios se dan por la naturaleza misma de la relación docente-estudiante en un aula física, donde la relación

es directa, material y presencial, sin temores en el desarrollo de la actividad académica, donde se genera un ambiente de confianza; además de que las diversas actividades que se desarrollan, dan la posibilidad de tener una percepción más vívida, aspecto que contribuye al docente en decisiones inmediatas para dinamizar las actividades en el aula, lo que no ocurre con la misma facilidad en las actividades virtuales.

Es importante advertir, que los aspectos más esenciales de la Libertad de Cátedra, se ven nítidamente afectados, puesto que la libertad para expresar ideas, pensamientos y convicciones, así como el sentimiento de estar amedrentado o censurado, afecta de manera directa, a los principios de la Libertad de Cátedra. Sin embargo de ello, también se debe destacar que los cambios emergentes de la pandemia, dan la oportunidad de generar una nueva forma para desarrollar las actividades de enseñanza aprendizaje, que complementen y dinamicen todos los elementos esenciales y necesarios para una adecuada formación de profesionales; así como establecer nuevos paradigmas para la formación de profesionales y la relación directa con la Libertad de Cátedra.

Conclusiones

- El principio de la Libertad de Cátedra es reconocido por Universidades Autónomas e instituciones internacionales como la UNESCO, dada su importancia para el ejercicio de la docencia, lo que se refleja en su incorporación en documentos que norman y regulan la actividad docente.

- Si bien es fundamental que se respete este principio fundamental de los docentes en el marco de la autonomía universitaria no es menos cierto que para los estudiantes también existe la libertad académica como derecho para debatir los criterios del profesor a través de una actitud

de confrontación o para refutar o simplemente para ignorar y/o soslayar. Esta combinación de derechos son los que enriquecen los procesos académicos, especialmente el de enseñanza aprendizaje.

- En la actualidad el principio de la libertad de cátedra está siendo afectado por los cambios en las actividades académicas, dado que a partir de las actividades virtuales se ha visto afectada por la dinámica misma que se tiene por el uso de los medios tecnológicos y la imposibilidad de interactuar de manera dinámica entre docentes y estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas.

- La libertad de cátedra; siendo un principio, pero a la vez un aspecto legal que regula y condiciona la actividad en las aulas y en cualesquier otro escenario donde se desarrolle una actividad académica, debe ser ejercida de manera apropiada por el docente independientemente de que las actividades sean virtuales o presenciales.

- En la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, los cambios en el desarrollo de las actividades académicas han sido de diversa índole, sin embargo, éstos no han originado reacciones traumáticas que afecten de manera negativa el ejercicio de la libertad de cátedra.

Agradecimientos

Un especial agradecimiento para mis colegas docentes de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, que tuvieron la gentileza de responder las preguntas expresando y transmitiendo sus experiencias en esta etapa de trabajo académico en virtualidad, con incidencia en la Libertad de Cátedra.

Referencias Bibliografica

Alvarez González Elsa Marina, La libertad de cátedra y el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior. 2010 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4570014.pdf>

Bernasconi Andrés, Autonomía Universitaria en el Siglo XXI: Nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del estado y la sociedad, 2014 http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-74682014000200003&lng=es&nrm=iso

Calderón Ferrey Martha, La libertad de cátedra y sus implicaciones. Análisis a partir de la conceptualización de los académicos del ITCR. 2013. https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/3155/libertad_catedra_implicaciones_analisis_conceptualizacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carranza Karen, La libertad de cátedra en tiempos del COVID-19. UNED, Carranza@uned.ac.cr. https://www.uned.ac.cr/academica/images/coa/documentos/charlas/Karen_Libertad_de_c%C3%A1tedra_en_tiempos_del_COVID-19.pdf

Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizada en noviembre de 1.997. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000110220_spa

Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Universidad Boliviana XI Congreso Nacional de Universidades, 2013 http://www.fedsidumsa.umsa.bo/docs/ReglamentosUMSA/Estatuto_orga_u.pdf

Estatuto Orgánico de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, 28 de enero de 2010 Sucre, Bolivia.

<https://usfx.bo/documentos/dpei/EstatutoOrganicoUMRPSFXCH.pdf>

La libertad de cátedra ventaja o desventaja desde la perspectiva virtual, en la crisis provocada por el COVID -19. 15 may. 2020 <https://estudiantesdecienciassocialesunah.wordpress.com/2020/05/15/libertad-de-catedra-en-el-mundo-virtual-ventaja-o-desventaja-en-la-crisis-provocada-por-el-covid-19/>

Lorenzo Paloma, Acerca de la Libertad de Cátedra, Derecho y opinión, ISSN 1133-3278, N° 2, 1994, págs. 255-266, Universidad de Complutense. 1994 <https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/7116>

Polanco Braga Elías, La Universidad de México y la Libertad de Cátedra, exposición de en el encuentro de Pedagogía Jurídica: Desafíos en la Formación Docente en Derecho. 2014. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/acdmia/cont/23/au/au15.pdf>

Quezada Rodríguez Flavio, La libertad académica y libertad de cátedra en tiempos de pandemia. Temas: CIPER/Académico, Coronavirus. 15.04.2020. Santiago de Chile. <https://www.ciperchile.cl/2020/04/15/la-libertad-academica-y-libertad-de-catedra-en-tiempos-de-pandemia/>

Suárez Malagón Roberto, 421. REVISTA DE DERECHO UNED, NÚM. 9, Page 2. Abstract: Since its recognition in the article 20.1 c) of the Spanish. 2011. <http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/viewFile/11083/10611>

UNESCO, Acuerdo de 12 de noviembre de 1997 <https://www.lexivox.org/norms/INT-ACU-UNESCO13144.xhtml>

Vargas Vargas José Ángel, Libertad de cátedra y virtualización de la docencia, 2020 <https://>

www.elpais.cr/2020/03/16/libertad-de-catedra-y-virtualizacion-de-la-docencia/

Madrid Raúl, Revista Chilena de Derecho, El Derecho a la libertad de cátedra y el concept Universidad, 2013 <https://www.scielo.cl/scielo>.